

GOBIERNO REGIONAL  
DEL CALLAORESOLUCION JEFATURAL  
N° 000418-2023-GRC/OGP

Callao, 27 de Diciembre del 2023

## VISTO:

El Informe N° 000603-2023-GRC/GGR/OGP-USC de fecha 13 de diciembre de 2023, emitido por el Coordinador de la Unidad de Saneamiento y Catastro de la Oficina de Gestión Patrimonial, que contiene los actuados que sustentan el procedimiento de primera inscripción de dominio, respecto de un terreno eriazo de 44,679.38 m<sup>2</sup> y perímetro 1,512.79 ml, ubicado al Sur del Asentamiento Humano Chavinillo y al Este del Asentamiento Humano Proyecto Integral (Villa del Mar), Distrito de Mi Perú y Provincia Constitucional del Callao, denominado "Caso 5 Parcela 3A"; y,

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Disponer la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO a favor del Estado de un terreno eriazo con un área de 44,679.38 m<sup>2</sup> y perímetro 1,512.79 ml, ubicado al Sur del Asentamiento Humano Chavinillo y al Este del Asentamiento Humano Proyecto Integral (Villa del Mar), distrito de Mi Perú y Provincia Constitucional del Callao, denominado "Caso 5 Parcela 3A"; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Zona Registral N° IX – Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente resolución, efectuará laprimera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno descrito en el artículo precedente, en el Registro de Predios de Callao.

**ARTICULO TERCERO:** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de la entidad ([www.regioncallao.gob.pe](http://www.regioncallao.gob.pe)), el mismo día de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Abog. EDITH QUEZADA MENA  
Jefa de la Oficina de Gestión Patrimonial

002-2307823-3

GOBIERNO REGIONAL  
DEL CALLAORESOLUCION JEFATURAL  
N° 000284-2023-GRC/OGP

Callao, 07 de Noviembre del 2023

## VISTO:

El informe N° 517-2023-GRC/GGR/OGP-USC de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por el coordinador de la Unidad de Saneamiento y Catastro de la Oficina de Gestión Patrimonial, el cual contiene los actuados que sustentan el PROCEDIMIENTO DE PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO (Exp. N° 2023-211), respecto de un terreno eriazo de un área de 7,243.68 m<sup>2</sup> y perímetro 414.23 ml, denominado "Caso 12- Terreno Eriazo del Estado", ubicado al Nor- este del Predio Rural Parque Porcino Zona VII, distrito de Ventanilla y Provincia Constitucional del Callao, colindante a la parcela del Estado identificado con partida registral N° 70600937 (en adelante "el predio"); y,

## SE RESUELVE:

**PRIMERO: DISPONER la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO** a favor del Estado de un terreno eriazo con un área de 7,243.68 m<sup>2</sup> y perímetro 414.23 ml, denominado "Caso 12- Terreno Eriazo del Estado", ubicado al Nor- este del Predio Rural Parque Porcino Zona VII, distrito de Ventanilla y Provincia Constitucional del Callao, colindante a la parcela del Estado identificado con partida registral N° 70600937; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la presente Resolución.

**SEGUNDO:** La Zona Registral N° IX – Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente resolución, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno descrito en el artículo precedente, en el Registro de Predios de Callao.

**TERCERO:** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de la entidad ([www.regioncallao.gob.pe](http://www.regioncallao.gob.pe)), el mismo día de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Abog. EDITH QUEZADA MENA  
Jefa de la Oficina de Gestión Patrimonial

002-2307823-2



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

En virtud de la Resolución de Presidencia N° 0044-2024-PD-OSITRÁN, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán), convoca a la Audiencia Pública "Propuesta de Revisión Tarifaria de Oficio del Factor de Productividad en el Terminal Portuario de Matarani: 2024-2029".

Fecha: **Miércoles, 31 de julio de 2024**  
Hora: **11 a.m.**  
Lugar: **Salón "Sabancaya" del Hotel Costa del Sol Wyndham Arequipa, ubicado en Plaza Bolívar S/N, Selva Alegre Arequipa.**

La mencionada propuesta se encuentra publicada en la página web del Ositrán: [www.gob.pe/ositrán](http://www.gob.pe/ositrán)

Para inscribir su participación, puede escribirnos al correo electrónico: [usuarios@ositrán.gob.pe](mailto:usuarios@ositrán.gob.pe) o comunicarse al teléfono celular 957316785.

Los participantes que deseen hacer uso de la palabra deben registrarse al correo electrónico antes señalado.

Lima, julio de 2024.

Gerencia de Atención al Usuario

005-2308147-1

## FOSSAL S.A.A.

R.U.C. N° 20601413885

De conformidad con el estatuto de la sociedad y la Ley General de Sociedades, se convoca a los señores accionistas de FOSSAL S.A.A. a la Junta General de Accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 19 de agosto de 2024 a las 10:00 a.m. en el domicilio sito en Calle La Colonia No. 150, Urb. El Vivero, Surco, Lima, Perú y en segunda convocatoria, el día 22 de agosto de 2024 a la misma hora y lugar con el objeto de someter a consideración de la Junta lo siguiente:

1. Aumento del capital y de la cuenta acciones de inversión, delegando al Directorio el procedimiento de suscripción, determinación del aumento y modificación del artículo quinto del Estatuto Social.
2. Delegación de facultades al Directorio para realizar uno o más aumentos de capital y de la cuenta acciones de inversión; así como, la modificación del artículo quinto del Estatuto Social, de conformidad con el artículo 206°, inciso 2 de la Ley General de Sociedades.
3. Reducción de capital y la cuenta acciones de inversión, hasta el 95% del capital social pagado y de las acciones de inversión, delegando al Directorio la determinación de la oportunidad de realización y porcentaje en cada oportunidad, en un plazo máximo de 2 años, y modificación del artículo quinto del Estatuto Social.

Tienen derecho a concurrir a la Junta los titulares de acciones inscritas a su nombre en la Matrícula de Acciones, hasta (10) diez días calendario antes de la realización de la Junta.

El registro de poderes se efectuará hasta las 4:00 p.m. del día 18 de agosto de 2024, en el domicilio social sito en Calle La Colonia No. 150, Urb. El Vivero, Surco, Lima y/o al correo [juntafossal@cpsaa.com.pe](mailto:juntafossal@cpsaa.com.pe).

El quorum requerido en primera convocatoria es del cincuenta por ciento de las acciones suscritas con derecho a voto. En segunda convocatoria bastará la concurrencia de cualquier número de acciones suscritas con derecho a voto.

La documentación e información a que se refiere el artículo 130° de la Ley General de Sociedades está a disposición de los accionistas en Calle La Colonia N° 150, Urb. El Vivero, Surco, Lima.

La presente convocatoria a la Junta General de Accionistas ha sido difundida como Hecho de Importancia a través de la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores y la página web de la sociedad.

Surco, 19 de julio de 2024

EL DIRECTORIO

002-2307951-1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA

## EDICTO DE PUBLICACIÓN DE LA PRETENSIÓN

La Municipalidad Provincial de Huaura, a través de la Sub Gerencia de Planeamiento Territorial Catastro y Formalización de la Propiedad Informal, de conformidad con lo regulado por el artículo 4° de la Ley N° 31056 "Ley que amplía los plazos de Titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización"; y, el artículo 24° numeral 24.2 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2021-VIVIENDA, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 28687 "Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos"; y, el Reglamento del Título I de la Ley N° 28687, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, hace de conocimiento que **ROSA HILDAURA OSTOS PALOMINO**, identificada con DNI N° 40598966, mediante Exp. 637141 / Doc. 1796437 de fecha 19.05.2023, ha presentado solicitud para efectos que se declare propietaria mediante el procedimiento individual de Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio, respecto al predio ubicado en el ASENTAMIENTO HUMANO SAN JOSE DE MANZANARES MZ. Q1 LOTE N° 20 SECTOR II ETAPA I, distrito de Huacho, provincia de Huacho, departamento de Lima, con un área de 120.12 m<sup>2</sup>, cuya descripción y derecho de propiedad corre inscrito en la Partida Electrónica N° P18007186 (antecedente registral) del Registro de la Propiedad Inmueble (SUNARP) Huacho, cuyos propietarios son: **OBLITAS DE CARMELO JULIA y CARMELO SALVADOR ARMANDO**.

Se deja constancia que, conforme al artículo 56° del Reglamento precitado, de no mediar oposición a la solicitud indicada dentro de los 20 días calendario siguientes de efectuada la presente publicación, la Municipalidad Provincial de Huaura, a través de la Sub Gerencia de Planeamiento Territorial Catastro y Formalización de la Propiedad Informal expedirá la Resolución de Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio, a favor de **ROSA HILDAURA OSTOS PALOMINO**, previa calificación de las pruebas que se aporten y siempre que se cumplan los requisitos que establece dicho Reglamento.

Cualquier oposición deberá constar por escrito y ser dirigida a la Municipalidad Provincial de Huaura, debiendo ser presentada por mesa de partes en el Palacio Municipal sito en: Calle Colon N° 150, distrito de Huacho, Provincia de Huaura, en el horario de lunes a viernes de 08.00 a.m. a 16.45 p.m.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
Ing. LUIS ALBERTO CRUZ NORABUENA  
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL, CATASTRO Y  
FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

002-2307844-1

GOBIERNO REGIONAL  
DEL CALLAORESOLUCION JEFATURAL  
N° 000272-2023-GRC/OGP

Callao, 03 de Noviembre del 2023

## VISTO:

El informe N° 518-2023-GRC/GGR/OGP-USC de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por el coordinador de la Unidad de Saneamiento y Catastro de la Oficina de Gestión Patrimonial, el cual contiene los actuados que sustentan el PROCEDIMIENTO DE PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO (Exp. N° 2023-212), respecto de un área de 1,185.81 m<sup>2</sup> y perímetro 193.82 ml denominado "Caso 16- Terreno Eriazo del Estado", ubicado al Nor -este del Pueblo Joven Ricardo Durand Flores, distrito de Ventanilla y Provincia Constitucional del Callao; y,

## SE RESUELVE:

**PRIMERO: DISPONER la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO** a favor del Estado de un terreno eriazo con un área de 1,185.81 m<sup>2</sup> Perímetro 193.82 ml denominado "Caso 16- Terreno Eriazo del Estado", ubicado al Nor -este del Pueblo Joven Ricardo Durand Flores, distrito de Ventanilla y Provincia Constitucional del Callao; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la presente Resolución.

**SEGUNDO:** La Zona Registral N° IX – Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente resolución, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno descrito en el artículo precedente, en el Registro de Predios de Callao.

**TERCERO:** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de la entidad ([www.regioncallao.gob.pe](http://www.regioncallao.gob.pe)), el mismo día de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Abog. EDITH QUEZADA MENA  
Jefa de la Oficina de Gestión Patrimonial

002-2307823-1

SUSCRÍBASE  
DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO  
El Peruano



Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima  
Central Telefónica: (01) 315-0400  
975 479 164 • Directo: (01) 433 4773  
[suscripciones@editoraperu.com.pe](mailto:suscripciones@editoraperu.com.pe)  
[www.elperuano.com.pe](http://www.elperuano.com.pe)